



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	inscripción de Registro de adopción
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Presidencia Municipal de Tlaltizapán, Morelos, Calle Hidalgo Sur N°2 Esquina con Mártires 13 de Agosto, Col, Centro. Teléfono.-(734)34 5-04-82/5-00-20
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía 01 del Registro Civil de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Calle Hidalgo Sur Numero 2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos. Teléfono.- 734 34 51754 registrocivil1@outlook.es
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	En la Oficialía del Registro Civil donde se realizó el registro de nacimiento del adoptado
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Las personas que van a adoptar.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud y documentos que se menciona en el apartado de documentos que se requieren.
Horario de Atención al público.	Lunes-9:30 a 16:00hrs Martes a Viernes-9:00 a 16:00hrs Sábado-8:00 a 13:00hrs
Plazo oficial máximo de resolución	Un día
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Sentencia debidamente ejecutoria.	1	2
2	Oficio girado por el juez competente dirigido a la oficialía del registro civil, para que se realice el registro de adopción.	1	2
3	Actas de nacimiento actualizadas de los adoptantes	1	2
4	Identificación oficial de cada uno de los adoptantes	1	2
5	Pago de derechos	1	

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Conforme a la ley de ingresos vigente del municipio de Tlaltizapán, Morelos en el artículo 26 fracción I.- en su inciso C)

Tesorería se encuentra ubicada en la presidencia municipal

Observaciones Adicionales:

La Tesorería realiza el cobro en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a las 15:00 horas y sábado de 8:00 a 13:00hrs.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No Aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Artículo 366,478 y 479 del Código Familiar Vigente en el Estado de Morelos. Artículo 26, Fracción I de la Ley de Ingresos vigente de Tlaltizapán, Morelos, Artículo 256 del Código Civil. Artículo 41 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal de Tlaltizapán, Morelos Calle Hidalgo sur N°2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos. C.P. 62770. Teléfono: (734)5-04-82, correo electrónico jalbertocampo@taltizapandezapata.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**



- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.